Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL



ESCRITURA TRANSFORMACION, CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA CORSETERIA DREHER C.LTDA.----------

CUANTIA:S/1'600.000,00.----

En la ciudad de Guayaquil, Repùblica del Ecuador a los dos dìas del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante mi Doctor Miguel Vernaza Requena, Abogado, Notario Titular Dècimo Quinto del Cantòn Guayaquil, comparece: el señor CESAR CAMPOVERDE JARAMILLO, en calidad de Gerente de la Compañìa "Corsetería Dreher Cìa.Ltda., el mismo que acredita su intervenciòn con el nombramiento que serà insertado a la presente como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesiòn ejecutivo.- El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hàbil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fè.- Bien instruìdo que fue en el objeto y resultados de esta escritura de Transformaciòn, Cambio de Denominaciòn, Aumento de Capital, Reforma y Codificaciòn de Estatutos Sociales, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice asi: SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras pùblicas que se encuentran a su cargo sìrvase incorporar una por la cual conste la

I

1 Transformaciòn, Cambio de Denominaciòn, Aumento de
2 Capital, Reforma y Codificaciòn de Estatutos Sociales, de
3 una Compañía que se otorga conforme a las siguientes
4 clàusulas: PRIMERA: Por escritura pùblica autorizada por
5 el Notario Segundo del Cantòn Doctor Jorge Jara Grau, el
6 tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se
7 constituyò la Compañía Corsetería Dreher C.Ltda., con un
8 capital de cincuenta mil sucres, la misma que fue
9 inscrita en el Registro Mercantil el treinta de julio del
10 mismo año. SEGUNDA: Por escritura pùblica que autorizò el
11 Notario Segundo Doctor Jorge Jara Grau, el nueve de mayo
12 de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el
13 Registro Mercantil el veintisiete de mayo del mismo año,
14 se aumentò el capital en trescientos cincuenta mil sucres
15 màs, con lo cual el capital actual es de Cuatrocientos
16 mil sucres. TERCERA: La Junta General de Socios de la
17 Compañía Corsetería Dreher C.Ltda reunida el cinco de
18 enero de mil novecientos ochenta y siete, unànimemente
19 acordò la transformaciòn de la Compañía que tiene la
20 especie de responsabilidad limitada al de Anònima, el
21 cambio de denominaciòn en razòn de dicha transformaciòn,
22 el aumento del Capital, la Reforma de los Estatutos
23 Sociales y la Codificaciòn de los mismos. CUARTA:
24 Expuestos estos antecedentes comparece el señor Cèsar
25 Campoverde Jaramillo, de nacionalidad ecuatoriana, en su
26 calidad de Gerente de la Compañía Corsetería Dreher
27 Cía.Ltda., y representante legal de la misma y autorizado
28 por la Junta General de Socios de Corsetería Dreher

Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

C.Ltda de fecha cinco de enero de mil novecientos ochenta y siete y declara: A) Que la Compañía de Responsabilidad Limitada Corsetería Dreher C.Ltda. queda transformada en Anónima, sin cambiar su personalidad jurídica ni operarse su disolución toda vez que continuara subsistiendo bajo la nueva forma que adopta; B) Que ninguno de los socios de Corsetería Dreher C.Ltda hizo uso del derecho que franquea la Ley de Compañías de separarse de la Compañía por la Transformación aludida; C) Que en virtud de la transformación la Compañía de Responsabilidad Limitada Corsetería Dreher C.Ltda cambia su denominación por el de Corsetería Dreher S.A.; D) Que la Compañía Corsetería Dreher C.Ltda en lo posterior Corsetería Dreher S.A.; aumenta su capital en la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES por lo cual su posterior capital será de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones nominativas y ordinarias de mil sucres cada una que la suscripción del nuevo capital social y el pago del mismo se lo han efectuado en la forma que se indica claramente en el Acta de Junta General de Socios de fecha cinco de enero de mil novecientos ochenta y siete, la misma que se tendrá como parte integrante de este instrumento; E) Que quedará reformado y modificado el Estatuto Social como aparece del Acta de Junta General de Socios del cinco de enero de mil novecientos ochenta y siete; y, F) Que todos los suscriptores del aumento del capital social son ecuatorianos..Agregue usted señor Notario, los requisitos y cláusulas necesarios para que se perfeccione este

7

instrumento; copia del libro de Junta General de Socios de la Compañía Corsetería Dreher C.Ltda, el Acta de fecha cinco de enero de mil novecientos ochenta y siete; así como el nombramiento de Gerente de Corsetería Dreher C.Ltda otorgado a favor de César Campoverde Jaramillo y agregue el balance final cerrado un día antes de que se otorgue esta escritura, elaborado como si se tratara de un balance para liquidación de la Compañía. (firma ilegible, Abogado Nigoberto A. Campoverde J. Registro número setecientos cincuenta.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- NOMBRAMIENTO.- Veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y dos. Señor CESAR CAMPOVERDE J. Ciudad.- De nuestras consideraciones: Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General de Socios, en su sesión de julio veintiuno de mil novecientos ochenta y dos, procedió a reelegir a usted en el cargo de GERENTE de la Compañía CORSETERIA DREHER CIA.LTDA por el periodo de cinco años. De acuerdo con los estatutos de la Compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial como extrajudicial de la empresa, en concordancia con la escritura de constitución otorgada ante el Notario del Cantón Doctor Jorge Jara Grau, el tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de julio del mismo año. Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes. Atentamente, (firma ilegible) Ana Sorger Viuda de Dreher. Presidente. Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía CORSETE-

0004

Dirección Telegráfica
I. E. S. S.

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**
**DIRECCION REGIONAL DEL LITORAL**
Avenida Olmedo 401-A y 403
Guayaquil - Ecuador S. A.

Teléfonos:
404483 - 404598

A petición de parte interesada tenemos a bien CERTIFICAR QUE LA EMPRESA .....

CORSETERIA DREHER CIA. LTDA.

patronal 122.35.059 se encuentra al DIA, en el pago de sus obligaciones patronales con el I.E.S.S., hasta julio de 1987 según informes de los Departamentos de Cuenta Individual (A ) Créditos y Fondos de Reserva, en su orden.

Esta certificación se la confiere para que la empresa pueda hacer uso de sus derechos laborales determinados en la Ley, y no podrá ser presentada como prueba contra el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en caso de que con posterioridad a la fecha de certificación apareciera alguna obligación no cumplida, que actualmente desconozca esta Institución. Además dejamos expresa constancia que cualquier alteración al texto del presente instrumento como supresiones, añadiduras, abreviaturas o enmendaduras, etc., lo invalidan.

Guayaquil, agosto 19 de 1987

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
REGIONAL 2
SARA DE [illegible] NUÑEZ
Procuradora Regional
Encargada de La Secretaría

CHBR.

AL CONTESTAR SIRVASE MENCIONAR EL No. Y LA FECHA DE ESTA NOTA

# CORSETERIA DREHER C. LTDA.

ESCOBEDO 1510 Y AGUIRRE – TELEFONO 515057 – [illegible]

GUAYAQUIL – ECUADOR

## BALANCE GENERAL
## AL 1 DE ENERO DE 1.988

| | | | |
|---|---|---|---|
| **A C T I V O :** | | | |
| Caja | | | S/ 171.726,62 |
| Bancos | | | 65.566,46 |
| Fajas y Sostenes | | | 1'237.096,66 |
| Materia Prima | | | 1'846.780,oo |
| Mercadería en Tránsito | | | 461.387,33 |
| Impuesto Anticipado | | | 81.702,41 |
| Seguros Pagados por adelantado | | | 144.000,oo |
| Inmuebles | | | 340.000,oo |
| Muebles y Enseres | 1'004.268,68 | | |
| -Depreciación | 281.109,52 | | 723.159,16 |
| Máquinas y Herramientas | 458.159,60 | | |
| -Depreciación | 394.812,84 | | 63.346,76 |
| Gastos de Instalación | 65.000,oo | | |
| - Amortización | 19.500,oo | | 45.500,oo |
| Revalorizac. Muebles y Enseres | 721.774,16 | | |
| -Depreciación | 333.506,76 | | 388.267,40 |
| Revalorizac. Máquinas herramien | 1'483.761,50 | | |
| -Depreciación | 1'197.964,59 | | 285.796,91 |
| TOTAL DEL ACTIVO: ..... | | S/ | 5'854.329,71 |
| **P A S I V O :** | | | |
| Participación Empleados | | | 52.147,83 |
| Seguro Social | | S/ | 12.638,07 |
| Impuesto Transacciones Mercantiles | | | 7.920,47 |
| Documentos por Pagar | | | 1'230.107,34 |
| Ana Dreher | | | 929.186,03 |
| Deudores y Acreedores | | | 734.556,54 |
| Aumento de Capital en Trámite | | | 1'600.000,oo |
| Capital | | | 400.000,oo |
| Reserva Legal | | | 14.845,89 |
| Reserva Facultativa | | | 80.054,88 |
| Superávit de Capi. x Reval. Muebles y Enser | | | 378.035,88 |
| Superávit de Capi. x Reval. Máquinas y Herr | | | 110.325,41 |
| Utilidad Ejercicio 1.987 | | | 295.504,37 |
| TOTAL DEL PASIVO : ..... | | S/ | 5'854.329,71 |

00[illegible]

# CORSETERIA DREHER C. LTDA.

ESCOBEDO 1510 Y AGUIRRE - TELEFONO 515067 - P. O. BOX 3551

GUAYAQUIL – ECUADOR

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1 de Enero de 1.988

| | | |
|---|---|---|
| INGRESOS | S/. | 0,00 |
| EGRESOS | | 0,00 |
| RESULTADOS : ............... | S/. | 0,00 |

CESAR [illegible] JARAMILLO — Gerente.

BELGICA QUI[illegible] — Contadora

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORSETERIA DREHER CIA. LTDA.**

En Guayaquil, a los cinco días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y siete las dieciocho horas en el local ubicado en la calle Escobedo 1.510 y Aguirre, se instalan en Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CORSETERIA DREHER C. Ltda. el señor César Campoverde Jaramillo, propietario de cuarenta participaciones de Un mil sucres cada una y treinta y dos participaciones Serie "B" de Diez mil sucres cada una; el Doctor Fernando Campoverde Dreher, propietario de una participación social de Diez mil sucres - Serie "B"; el Ingeniero Werner Campoverde Dreher, propietario de una participación social de Diez mil sucres, serie "B"; el señor Roberto Campoverde Dreher, propietario de una participación social de Diez mil sucres, serie "B"; y, Erich Campoverde Dreher, propietario de diez participaciones sociales de Un mil sucres cada una. Es decir, que está presente todo el capital de la compañía, que es de Cuatrocientos mil sucres, y declaran que aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, la misma que se reune de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para tratar sobre la - transformación de la Compañía que tiene la especie de Limitada en Anónima, cambio de denominación en razón de la transformación, Aumento de Capital, Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales.

Preside la Junta, la señora Ana Borger vda. de Dreher en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario, el señor César Campoverde Jaramillo, en su carácter de Gerente de la misma. La Presidente de la Compañía ordena que por Secretaría se proceda a elaborar la lista de asistentes y el Secretario así lo hace, para que se agregue al expediente de esta acta.

Una vez cumplido con este requisito legal, la Presidenta de la Junta la declara legalmente instalada y manifiesta que de acuerdo al objeto - aprobado es necesario resolver sobre los puntos antes señalados.

Que Como ya es conocido por los socios, toda vez que han conversado particularmente sobre el objeto de esta reunión, la compañía que tiene actualmente el carácter o especie de Responsabilidad Limitada se transformaría - en Anónima; que en virtud de dicha transformación cambiaría la denominación de CORSETERIA DREHER C. LTDA. por el de CORSETERIA DREHER S. A. que la compañía aumentaría su capital actual que es de Cuatrocientos mil sucres, en la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual el futuro capital de la compañía sería de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; que para el efecto se emitirán un mil seiscientas nuevas acciones; que la suscripción del nuevo capital y el pago de las acciones que se suscribirán se harían mediante la utilización de reservas lega

les por $ 155.000,oo y facultativas por $ 115.000,oo; por superávit proveniente de revalorización de activos fijos $ 550.000,oo ; por utilización de utilidades acumuladas de ejercicios económicos anteriores la cantidad de $ 383.000,- y en numerario $/397.800,oo lo que totaliza la suma de Un millón seiscientos - mil sucres. Que al socio señor César Campoverde Jaramillo le correspondería - en proporción a sus actuales participaciones sociales 1.472 aociones ordinarias y nominativas de $ 1.000,oo cada una y que las pagaría por lo que le pertenece en el haber social por reservas legales $ 139.500,oo por reservas facultativas $ 103.500,oo; por superávit de activos fijos $ 495.000,oo, por utilidades acumuladas $ 346.500,oo; y paga en numerario el valor de $ 397.500,oo.

Al socio doctor Fernando Campoverde Dreher le corresponden 32 acciones de - - $ 1.000,oo cada una, que las pagaría por lo que le pertenece en el haber social por reservas legales $ 3.875,oo ; por reservas facultativas $ 2.875,oo; por superávit de activos fijos $ 13.750; por utilidades acumuladas $ 9.125,oo y en numerario $ 2.375,oo. Al socio Roberto Campoverde Dreher le corresponden 32 acciones de $ 1.000,oo cada una que las pagaría por lo que le pertenece en el haber social por Reservas legales $ 3.875,oo; por reservas facultativas — $ 2.875,oo ; por superávit de activos fijos $ 13.750,oo; por utilidades acumuladas $ 9.125,oo y por pago en numerario — $2.375,oo. Al socio Ingeniero — Werner Campoverde Dreher le corresponden 32 acciones de $ 1.000,oo cada una - que las pagaría por lo que le pertenece en el haber social por Reservas Legales $3.875,oo ; por reservas facultativas $ 2.875,oo; por superávit de activos fijos $ 13.750; y, por utilidades acumuladas $ 9.125; y por pago en numerario $ 2.375,oo . Al socio Erich Campoverde Dreher le corresponden 32 acciones de $ 1.000,oo cada una que las pagaría por lo que le pertenece en el haber social por Reservas legales $ 3.875; por Reservas Facultativas $ 2.875,oo por Superavit de activos fijos $ 13.750,oo por utilidades acumuladas $ 9.125; y, por numerario $ 2.375,oo. Con lo que queda íntegramente suscrito y pagado en su totalidad el aumento del capital social.

Que con el asesoramiento legal del caso se han redactado nuevos Estatutos Sociales donde constarían todas las reformas que por la transformación y aumento de capital social se operarían en la Compañía y otras necesarias a más de lo que ya se ha tratado con los socios actuales.

Después de esta exposición y de las deliberaciones del caso, que hacen los socios, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la - Compañía Confitería Dreher C. Ltda. unánimemente acuerdan:

" PRIMERO: La transformación de la Compañía que tiene la especie de responsabilidad limitada en Anónima, dejando constancia que no hay socios que se separen de la compañía.

SEGUNDO: Que con motivo de esta transformación el nuevo nombre de la Compañía será CONFITERIA DREHER S. A.

TERCERO: Que el capital de la Compañía se aumenta en la suma de S/. 1'600.000,oo por lo que en lo posterior el mismo ser'a de $ 2'000.000,- dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,oo cada una.

CUARTO: Que el socio César Campoverde Jaramillo suscribe en proporción a sus actuales participaciones sociales, 1472 participaciones de... S/. 1.000,oo cada una en el aumento de capital y las que paga con lo que le corresponden en la capitalización de las siguientes cuentas patrimonia les: por reservas legales S/. 139.500; por reservas facultativas . . . . S/. 103.500,oo; por superavit por revalorización de activos fijos de .... S/. 495.000,oo; por utilidades no repartidas S/.346.500,oo; y nuevos a portes en numerario S/. 387.500,oo. Al socio Dr. Fernando Campoverde Dre - her suscribe 32 participaciones sociales de S/. 1.000,oo cada una y las - paga con lo que le corresponden en la capitalización de las siguientes .. cuentas pa trimoniales: por reservas legales S/. 3.875,oo por reservas facultativas S/. 2.875,oo; por superavit por revalorización de activos fijos S/. 13.750,oo; por utilidades no repartidas S/. 9.125,oo; y nuevos aportes en numerario S/. 2375,oo. Al Socio Roberto Campoverde Dreher suscribe 32 participaciones sociales de S/. 1.000,oo cada una y las paga con lo que le corresponden en la capitalización de las siguientes cuentas patrimoniales: por reservas legales S/. 3.875,oo; por reservas facultativas .. S/. 2875,oo; por superavit por revalorización de activos fijos S/.13.750, por utilidades no repartidas S/. 9.125,oo; y, nuevos aportes en numerario S/. 2.375,oo. Al socio Ingeniero Werner Campoverde Dreher, suscribe 32 participaciones sociales de S/. 1.000,oo cada una y las paga con lo que le corresponden en la capitalización de las siguientes cuentas patrimoniales: por reservas legales S/. 3.875,oo; por reservas facultativas S/. 2.875,oo por superavit por revalorización de activos fijos S/. 13.750,oo por utilidades no repartidas S/. 9125,oo; y, nuevos aportes en numerarios S/..... 2.375,oo. Al socio Erich Campoverde Dreher suscribe 32 participaciones sociales de S/. 1.000,oo cada una, y las paga con lo que le corresponden en la capitalización de las siguientes cuentas patrimoniales: por reservas legales S/. 3.875,oo; por reservas facultativas S/. 2.875,oo por Superavit por revalorización de activos fijos S/. 13.750,oo; por utilidades no re - partidas S/. 9.125,oo; y, por nuevos aportes en numerario S/. 2.375,oo. Con lo que queda íntegramente suscrito y pagado en su totalidad el aumento del capital social.

QUINTO: Los nuevos estatutos donde constan todas las reformas que por la transformación y aumento del Capital Social se han operado en la - Compañía y otras necesarias según lo que ya se ha tratado con los actuales socios, son del tenor siguiente:

ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA CORSETERIA DREHER S.A.

PRIMERA: Denominación: La denominación de la compañía es CORSETERIA DREHER S.A.
SEGUNDA: OBJETO SOCIAL.- El objeto social es dedicarse especialmente a la manufactura, confección e industrialización de fajas, corsetes, y en general a la manufactura ortopédica; también podrá dedicarse a la importación de materiales e implementos que se necesitan para las confecciones y realizar otros actos relacionados con este objeto.-
TERCERA: PLAZO: El plazo de duración es de 50 años contados desde que se inscribió en el Registro Mercantil de la escritura de constitución.
CUARTA: DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Guayaquil, pero no podría establecer sucursales o agencias en otros lugares de la República del Ecuador o del exterior.
QUINTA: CAPITAL: El capital de la compañía CORSETERIA DREHER S.A. es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones, las mismas que tendrán el carácter de ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una y numeradas del cero cero, uno al dos mil inclusive, las que constarán en títulos representativos de una o varias acciones. Los títulos serán suscritos por el Presidente y por el Gerente de la Compañía. Cada acción liberada tendrá a un voto y la acción no liberada en proporción a su valor pagado.
SEXTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas, que es el órgano supremo y administrada por el Presidente, por el Vicepresidente y por el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial para todo acto o contrato le corresponde al Gerente, actuando por sí solo pero para la compra de bienes raíces o para la constitución de gravámenes sobre los mismos, se requerirá la autorización de la Junta General de Accionistas.
SEPTIMA: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: La Junta General formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos es el órgano supremo de la Cia. La Junta General tiene poderes suficientes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar decisiones que juzgue en defensa de los intereses de la compañía. Las Juntas Generales que son ordinarias o extraordinarias serán convocadas por el Presidente, por el Vicepresidente o por el Gerente de la Compañía con ocho días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, pudiendo además hacerse la convocatoria personalmente por escrito a cada accionista. La misma convocatoria a Junta General, deberá señalar lugar, día, hora y el objeto de la reunión y toda resolución sobre asuntos no expresados en la convocatoria serán nulos.
Si la Junta General no pudiere reunirse en primera convocatoria por falta de quorum se procedería a una segunda convocatoria en la que no podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria y no podrá demorarse más de treinta días de la fecha para la primera reunión. La Junta General no podrá considerarse constituída para deliberar en la primera convocatoria sino está representado por los concurrentes a ella, por lo menos la mitad del capital pagado.

En segunda convocatoria se podrá reunir con el número de accionistas -

presentes, debiendo expresarse así en la convocatoria que se haga. Esto sin perjuicio de los casos especiales y previstos en el Art. 282 de la Ley de Compañías. Las Juntas Generales se reunirán en el domicilio principal de la compañía. No obstante lo anterior, se entenderá convocada y quedará válidamente constituída en cualquier tiempo y en cualquier lugar dentro del territorio nacional para tratar cualquier asunto siempre que esteé presente todo el capital pagado y los accionistas asistentes, quienes suscribirán el acta bajo sanción de nulidad, aceptan por unanimidad la celebración de la Junta. Sinembargo, - cualquiera de los asistentes podrá oponerse a las discusiones de los asuntos - sobre los cuales no se consideren suficientemente informados. Salvo las excepciones de Ley, las decisiones de las Juntas Generales serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente, a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. Las reuniones serán - presididas por el Presidente de la compañía y actuará como Secretario el Gerente. En caso de ausencia o impedimento de actuar serán subrogados en la forma que en estos mismos Estatutos se establece. Los accionistas podrán hacerse representar en las Juntas Generales por personas extrañas mediante carta dirigida al Gerente, de la compañía. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por - lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía para considerar los asuntos específicos en los numerales segundo tercero y cuarto del Artículo doscientos setenta y - tres de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden - del día de acuerdo con la convocatoria. La Junta General Ordinaria podrá deliberar sobre la suspensión o remoción de los administradores y demás miembros - de los organismos de administración creados por el Estatuto aún cuando el asunto no figura en el orden del día. Las actas se llevarán en hojas móviles escrita a máquina en el anverso y reverso las que serán suscritas por el Presidente y el Gerente y deberán ser foliadas con numeración continua, sucesivas y rubricadas una por una por el Secretario. Son atribuciones de la Junta General: a) Elegir y remover al Presidente, al Vicepresidente, al Gerente y al Comisario de la Compañía; b) Fijar los sueldos que deben percibir los indicados funcionarios; c) Autorizar la compra de bienes raíces, así como la constitución de gravámenes sobre los mismos; d) Conocer las cuentas y balances que presentan los funcionarios de la compañía; e) Resolver acerca de la forma de reparto de las utilidades y porcentajes por la Ley; f) Resolver acerca de las amortizaciones de las acciones; g) Resolver acerca de la emisión de las partes - beneficiarias y obligaciones; h) Acordar todas las modificaciones al contrato social; i) Resolver acerca de la fusión, transformación, disolución y liquidación de la compañía, la retribución de los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación; y, j) Las Juntas Generales Extraordinaria se reunirán cuando sea necesario tratar y resolver algun asunto importante para los intereses sociales.

OCTAVA: DEL PRESIDENTE: El Presidente que podrá ser o no accionista de la compañía durará cinco años en sus funciones, podrá ser reelegidos y tendrá las siguientes atribuciones: a) Convocar y presidir las Juntas Generales de Accionistas; b) Suscribir conjuntamente con el Gerente las Actas de las Juntas Generales de Accionistas; c) Suscribir conjuntamente con el Gerente los títulos de Acciones; y, d) Tendrá las demás atribuciones y deberes que le señalan la ley y estos Estatutos.-

NOVENA: DEL VICEPRESIDENTE: Habrá un Vicepresidente que podrá ser o no accionista de la compañía, durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente y tendrá como función principal colaborar estrechamente para una buena marcha de la compañía, interviniendo en la administración de la misma de común acuerdo con el Presidente.

DECIMA: DEL GERENTE: El Gerente que podrá ser o nó accionista de la compañía durará cinco años en sus funciones, podrá ser reelegido y tendrá las siguientes atribuciones: A) Actuar como Secretario de las Juntas Generales de Accionistas; b) suscribir conjuntamente con el Presidente las Actas de las Juntas Generales de Accionistas; c) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de Acciones; d) Contratar a los Empleados y Obreros de la Compañía y fijarles las remuneraciones que les correspondan; e) Administrar y representar legalmente, judicial y extrajudicialmente a la Compañía en todo acto o contrato actuando por sí solo, con las excepciones que establece la cláusula sexta de estos Estatutos; y, f) Tendrá las demás atribuciones y deberes que le señalan la Ley y los Estatutos.

DECIMA PRIMERA: DE LAS SUBROGACIONES: Para el caso de que la Compañía se disolviere o liquidare, actuará como Liquidador la persona que la Junta General de Accionistas designare, fijándole sus atribuciones; y

SEXTA:- Que queda autorizado el Gerente para realizar los trámites legales y administrativos necesarios para que se perfeccione el acuerdo de la Junta General de Socios. Así como para realizar el canje de las actuales participaciones sociales, por acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

Por cumplido el objeto de la reunión, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del acta correspondiente. Transcurridos los sesenta minutos se declara reinstalada la Junta por parte del presidente y dispone que el Secretario dé lectura al acta redactada, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación, suscribiéndola todos los concurrentes y termina la reunión a las veintidos horas treinta ".

C 10

CERTIFICACION.-

En mi calidad de Gerente-Secretario de CORSETERIA DREHER CIA.LTDA. cúmpleme CERTIFICAR: Que, el Acta de la Junta General Extraordinaria de socios que antecede,es igual a su original, la misma que reposa en los Archivos a mi cargo;a los que me remito en caso necesario.-

Guayaquil,Enero 6 de 1.987.--

César Campoverde Jaramillo
Secretario- Gerente

Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

RIA DREHER CIA.LTDA con que me ha honrado la Junta General de Accionistas. (firma ilegible) César Campoverde Jaramillo. CERTIFICO: Que este nombramiento fue inscrito hoy, a fojas veinti[illegible] mil trescientos sesenta y cinco. número cinco mil [illegible] treinta y tres del Registro [illegible] ochocien- [illegible] cuatro de enero de mil [illegible] ochenta y dos.- El Registrador [illegible] Miguel Alcívar [illegible] del Cantón Guayaquil. [illegible] Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de nombramiento es igual a su original.- Guayaquil, dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.- (firma ilegible) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello.- Queda agregado al protocolo el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía [illegible] Dreher Cia.Ltda. y Balance General.- [illegible] alta voz [illegible] compareciente [illegible] partes, se afirman, se [illegible] de acto. DOY FE.-

[illegible]

[illegible] R.U.C. 0990110226001

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
[illegible] XV DE GUAYAQUIL

I

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Transformación, Cambio de denominación, Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos Sociales de la Compañía Corsetería Dreher C.Ltda., de la Resolución No.88-2-1-1-02856, expedida por la Intendente de Compañías, Encargada, el cinco de Agosto del presente año, por la cual le dá su aprobación.- Guayaquil, Agosto cinco de mil novecientos ochenta y ocho.-

C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88- 2- 1- 1- 02856, dictada el cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, por la Intendenta de Compañías Encarga -

da queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene la REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS de CORSETERIA DREHER C. LTDA., mediante la cual se TRANSFORMA en CORSETERIA DREHER S.A. Y AUMENTO DE CAPITAL de fojas 18.652 a 18.667, Número 1.762 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 12.716 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto once de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: Y.- Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura que antecede a fojas 1.434 del Registro Mercantil, Rubro de Industrias de 1.969; y, 2.808 del mismo Registro de 1.974, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Agosto once de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Agosto once de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil